

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XIX- Vol. XIX - Ordinaria No. 172 – Noviembre 7 de 2012

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA12-9746 DE 2012

1

“Por el cual se modifica el Acuerdo No. PSAA11-8324 por medio del cual se adoptan unas medidas de descongestión para los Juzgados de Familia de Bogotá.”

CARLOS ENRIQUE MASMELA GONZALEZ
Secretario

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

ACUERDO No. PSAA12-9746
(Noviembre 6 de 2012)

“Por el cual se modifica el Acuerdo No. PSAA11-8324 por medio del cual se adoptan unas medidas de descongestión para los Juzgados de Familia de Bogotá.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y en el Acuerdo No. PSAA08-5248,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- *Modificación del Artículo 3° del Acuerdo PSAA11-8324.*- Modificar el Artículo 3° del Acuerdo PSAA11-8324 de 2011 adicionando como su inciso segundo el siguiente texto:

“A partir de primero (1°) de noviembre de dos mil doce (2012), estos mismos Juzgados de Familia de Descongestión creados en el Artículo 1° del presente Acuerdo, fallarán o harán efectiva cualquiera otra medida de terminación del proceso, en un número no inferior a 45 procesos mensuales y tramitarán mensualmente, como mínimo, 205 autos interlocutorios. No tramitarán acciones constitucionales.”

ARTÍCULO 2°.- Vigencia.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los seis (6) días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente

AMCh /lerb